

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Aprobación de nombramientos diplomáticos expedidos por el Presidente de la República.— G. O. N° 5456, del 18 de Mayo de 1940.

EL SENADO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

NUMERO 273.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución del Estado,

RESUELVE:

UNICO.— Aprobar los siguientes nombramientos diplomáticos, expedidos por el Presidente de la República:

ANDRES PASTORIZA ESPAILLAT, Secretario de Segunda Clase de la Legación en los Estados Unidos de América y Panamá;

R. CESAR TOLENTINO, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

FEDERICO LLAVERIAS, Secretario de Primera Clase de la Legación en España y Portugal;

ARTURO DESPRADEL, Plenipotenciario para efectuar el canje de ratificaciones del Modus-Operandi Dominico-Haitiano;

RAFAEL MATOS DIAZ, Secretario de Segunda Clase de la Legación en México;

TELESFORO R. CALDERON, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia y Suiza;

JUAN B. MONTES DE OCA, Secretario de Primera Clase de la Legación en Colombia y Venezuela;

RAFAEL MATOS DIAZ, Secretario de Primera Clase de la Legación en México, y

TOMAS HERNANDEZ FRANCO, Secretario de Primera Clase de la Legación en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Dada en la sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Dr. José E. Aybar.

Santiago Rodríguez.

Resolución aprobando un contrato de venta de una porción de terreno, intervenido entre el Estado Dominicano y el General Héctor B. Trujillo M.—

G. O. N° 5459, del 25 de Mayo de 1940.

**EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.**

NUMERO 274.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado en el Inciso 24 del Artículo 33,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor B. Trujillo Molina en fecha 9 de Mayo de 1940, y que copiado a la letra, dice así:

“ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el Señor FEDERICO GARCIA GODOY hijo, en su calidad de Secretario de Estado del TESORO Y COMER-